RESOLUCION Nº 030/JSN/2014

NOMBRAMIENTO DE SUB COMISIONADO SCOUT LOCAL DE GESTION INSTITUCIONAL

LOCALIDAD SCOUT DE MAGDALENA - PUEBLO LIBRE

REGION XVIII

Lima, 10 de Abril del 2014

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Local, en la cual propone como Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional al Señor Fermín De la Puente Guillen, de acuerdo al Artículo 134 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 116 del Reglamento son autoridades de la Localidad las siguientes: a.- La Asamblea Local, b.- El Comisionado Scout Local, c.- Los Sub-Comisionados Scouts Locales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional, d.- El Consejo Scout Local y e.- El Comité de Coordinación Local.

Que, el Artículo 134, del citado Reglamento, indica que los requisitos para ser Sub Comisionado Scout Local son: a.- Edad mínima de 23 años, b.- Haber participado en Cursos de al menos el Nivel Elemental de la línea de función a la que pertenece, c.- Si no los hubiese recibido, comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales más próximo, d.- Ser miembro activo hábil de la Asociación.

Que, el Comisionado Scout Local de Magdalena - Pueblo Libre ha propuesto al Señor Fermín De la Puente Guillen como Sub - Comisionado Local de Gestión Institucional.

Que, es conveniente proceder a nombrar al Sub - Comisionado Local de Gestión Institucional de la Localidad Scout de Magdalena - Pueblo Libre.

Asociación de Scouts del Perú
Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima 18 - Perú
T: (511) 242-5388
informacion@scout.org.pe | www.scout.org.pe
www.facebook.com/scoutsdelperu
www.twitter.com/scoutsdelperu

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en el cargo de **Sub Comisionado Scout Local de Gestión Institucional de la Localidad Scout de Magdalena - Pueblo Libre al Señor Fermín De la Puente Guillen,** con jurisdicción en el área territorial de los Distritos de Magdalena y Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento de Lima, perteneciente a la Región Scout XVIII.

Artículo Segundo: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Artículo Tercero: Recordar al Sub Comisionado Local de Gestión Institucional nombrada, que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el Artículo 137 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL

Asociación de Scouts del Perú
Av. Arequipa 5140, Miraflores, Lima 18 - Perú
T: (511) 242-5388
informacion@scout.org.pe | www.scout.org.pe
www.facebook.com/scoutsdelperu
www.twitter.com/scoutsdelperu